



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2190

BUENOS AIRES, 04 MAR 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2340-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma Eduardo Russo y Cia S.A. con RNE N° 020035122, solicita la reinscripción de los certificados de RNPUD N° 0830015 y 0830016, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 179 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

Handwritten signature and initials



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2190

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse los Certificados de RNPUD N° 0830015 y 0830016 que forman parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma Eduardo Russo y Cia S.A. por el término de 5 años a partir del 10 de julio del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los rótulos de fs. 145 para todos los contenidos netos de venta profesional y 147 para todos los contenidos netos de venta libre, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 138, 139 y 178.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0830015 y RNPUD N° 0830016 para el producto bajo las categorías de Venta Libre y de Venta Profesional, respectivamente.

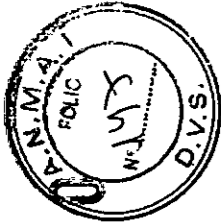
ARTÍCULO 5º.- Cancélanse los Certificados N° 0830015 y 0830016 otorgados por Expediente N° 1-47-2110-380-10-8.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los Certificados mencionados en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-2340-14-1

DISPOSICION N° 2190

CO
↳



Dosificación

Ajustar el pH del agua entre 7,2 y 7,6.
Introducir en el skimmer o boya dosificadora una pastilla por cada 20000 litros de agua y filtrar en forma normal. Agregar pastillas cuando el nivel de cloro se encuentre por debajo de 1.5 ppm.

Principio Activo

Cloro activo 7%

Importante!

PRODUCTO IRRITANTE PARA OJOS Y PIEL.
Debe controlarse el pH del agua de la pileta, debiendo oscilar entre 7,2 y 7,6 para obtener el mayor rendimiento en el uso del cloro.
El nivel de cloro debe estar entre 1.5 y 2 ppm.

tecnodor

Es otro producto de nuestra línea
Industria Argentina
Eduardo Cases y Cia. S.A.
Eze Pezón 1180 CPA 812348LU Lanús Este
Buenos Aires - Argentina
R.N.E. 020036122

R.N.P.U.D.: 0838015
Datos del fraccionador: Lánidos S.A. (FOLIC 020036157)
Con. Gral. Belgrano 2041 Lanús Bs. As.
Ver fecha de vencimiento y lote en el envase.

011 4247 4471 y más...

tecnodor

Cambia la vida de su piscina

Nuevo!

Pastilla Bicapa

200

Precauciones

✓ No exponer a más de 60°C. ✓ Evitar el contacto con metales, pinturas, grasas y aceites, solventes y agua oxigenada. ✓ Almacenar en lugar oscuro, fresco y seco. ✓ Guarde el producto en su envase original bien cerrado, alejado de los alimentos y en lugares inaccesibles de los niños y mascotas domésticas. ✓ No debe entrar en contacto con la piel ni con los ojos. ✓ En caso de producirse, enjuagar con abundante agua fría durante 10 minutos con los párpados levantados. ✓ El producto debe ser aplicado en ausencia de bañistas. La piscina puede ser utilizada luego de una hora transcurrida la aplicación. ✓ Consultar a su médico.

En caso de ingestión enjuáguese bien la boca antes de beber 1 ó 2 vasos de agua. No provocar vomitos, no administrar nada por boca a personas inconscientes y comuníquese con el Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160; Unidad de Toxicología Htal. de Niños Dr. Ricardo Gutierrez: (011) 4962-6666/2247; Htal. de Niños Pedro de Elizalde: (011) 4300-2116; Sala de Toxicología del Htal. de Niños de La Plata: (0221) 451-6666; Htal. Nac. Prof. Dr. Alejandro Posadas: (011) 4666-3002/20. En todos los caso dirigirse al Centro Asistencial con el envase del producto o el rotulo del mismo.

En caso de ingestión enjuáguese bien la boca antes de beber 1 ó 2 vasos de agua. No provocar vomitos, no administrar nada por boca a personas inconscientes y comuníquese con el Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160; Unidad de Toxicología Htal. de Niños Dr. Ricardo Gutierrez: (011) 4962-6666/2247; Htal. de Niños Pedro de Elizalde: (011) 4300-2116; Sala de Toxicología del Htal. de Niños de La Plata: (0221) 451-6666; Htal. Nac. Prof. Dr. Alejandro Posadas: (011) 4666-3002/20. En todos los caso dirigirse al Centro Asistencial con el envase del producto o el rotulo del mismo.

MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y MASCOTAS

tecnodor.com.ar



Cont. Neto
1kg

Desinfectante para agua de piscinas Alguacida y bactericida de acción rápida

Manténgase actualizado!

LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO ANTES DE USAR EL PRODUCTO

Mismo rotulo para los contenidos netos 1kg, 2kg, 5kg y 50kg

BOGADA
C.P.A.C.F. N° 62 - F° 1
C.A.A.L. T° 1 F° 450
Fidel Farez
Ingeniero químico
Matric. 49092 - C.I.P.B.A.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0830015

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AGUA PARA PISCINAS
2. Marca: TECNOCLOR
3. Origen: CHINA
4. Principios Activos: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO 64 % ,
DICLOROISOCIANURATO DE SODIO 34,7 % y
COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: PASTILLAS DE 200 GRAMOS EN POTE PLASTICO DE
CONTENIDO NETO DE 1, 2, 3, 4, Y 5 KILOS.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.
8. Domiciliado en: BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035122
FRACCIONADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-002340-14-1.

Disposición N°: **2190**

Fecha: **04 MAR 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 10/07/2015.

L.D.

af


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
Sello y Firma del Funcionario Responsable



República Argentina

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0830016

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AGUA PARA PISCINAS

2. Marca: TECNOCLOR

3. Origen: CHINA

4. Principios Activos: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO 64 % ,
DICLOROISOCIANURATO DE SODIO 34,7 % y
COADYUVANTES

5. Forma de Presentación: PASTILLAS DE 200 GRAMOS EN TAMBOR PLASTICO DE
CONTENIDO NETO 20 Y 50 KILOS.

6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto: EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.

8. Domiciliado en: BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035122
FRACCIONADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-002340-14-1.

Disposición N°: 2190

Fecha: 04 MAR 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 10/07/2015.

L. D.

CB

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A. N. M. A. T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable